



# Resolución Ministerial

N° 295-2019-MC

Lima, 25 JUL. 2019

VISTO; el Oficio N° D000183-2019-IRTP-GG del Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 25 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de Televisión América Latina - TAL cursa invitación al Presidente Ejecutivo del IRTP para que participe en la Asamblea de Asociados de TAL, eTAL 2019, en el Foro Latinoamericano de TV de Calidad: + DEMOCRACIA, y en la Ceremonia de los Premios TAL, que se realizarán del 5 al 9 de agosto de 2019, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el marco del DocMontevideo, que celebra su onceava edición;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, en la reunión se realizará un balance de gestión 2018/2019, se elegirá el nuevo Consejo Directivo de la Red y se plantearán los nuevos objetivos; asimismo, se acordarán y darán inicio a las nuevas coproducciones para el ciclo 2019/2020;

Que, con Oficio N° D000248-2019-DAFO/MC de fecha 02 de julio de 2019, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura señala que los países miembros de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermedia decidieron en mayo pasado, revisar y reformular las estrategias conjuntas de fomento y promoción de la coproducción de documentales, con un especial énfasis en aquellos producidos para televisión, decisión que repercutirá tanto en el programa Ibermedia con la posible creación de una línea de apoyo específica para el documental, como en el



programa DocTV Latinoamérica con su probable transformación; por lo que, adicional a la agenda programada para la asamblea de la red TAL, solicita la intervención del Presidente Ejecutivo del IRTP en dicho evento, a fin de que puedan proponer recomendaciones para la implementación de acciones de fomento y promoción de coproducciones documentales para televisión por parte de la CAACI y del programa Ibermedia;

Que, con la Carta s/n de fecha 23 de julio de 2019, el Director Ejecutivo del Encuentro Documental de las Televisoras Latinoamericanas cursa invitación al Presidente Ejecutivo del IRTP para que participe en las actividades de mercado del próximo DocMontevideo y la Red Tal, a realizarse del 5 al 9 de agosto de 2019; precisando que es un encuentro de documentalistas y televisoras latinoamericanas que tiene por objetivo la creación de redes de trabajo, cooperación y negocios entre televisoras y productores independientes del continente;

Que, a través del Informe N° D000224-2019-IRTP-OAJ de fecha 23 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del IRTP señala que la Asamblea de Asociados de TAL - red TAL 2019, será un importante punto de encuentro de los asociados, presentando ponencias de tipo magistral, talleres, ronda de negocios, ceremonias de premiación y otros, siendo que el IRTP es asociado de dicha red en representación del Perú, participando adicionalmente en los Premios TAL 2019, con programas de TV Perú y Canal IPE, dentro de las categorías: series documentales y ficción, contenidos infantiles, educativos, periodísticos y multiplataformas, y microprogramas; por lo que, se considera importante la participación del IRTP en el evento, lo que redundará en la consecución de los fines institucionales;

Que, con el documento de Visto, el Gerente General del IRTP solicita se autorice el viaje del señor Hugo Eduardo Coya Honores, Presidente Ejecutivo del IRTP, del 4 al 10 de agosto del 2019, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para participar en el precitado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo del IRTP, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; cuyos costos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al





# Resolución Ministerial

N° 295-2019-MC

exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Hugo Eduardo Coya Honores, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 4 al 10 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

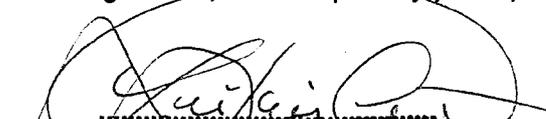
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 937.23
Viáticos (US\$ 370 x 5 días + 1 día de instalación):	US \$ 2 220.00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 3 157.23</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Luis Jaime Castillo Butters  
Ministro de Cultura